

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho del señor Juez el expediente contentivo del proceso declarativo promovido por la señora María Esperanza Moreno Lopera en contra de Luis Enrique Castellanos Escobar y otros bajo el radicado 17001-31-03-006-2021-00159-00 informando que:

El apoderado de la parte demandante Dr. Martín Emilio Osorio Granada solicitó el aplazamiento de la audiencia prevista para el día 7 de febrero de 2023 a las 8:00 am, en razón a la incapacidad médica otorgada entre los días a 6 a 13 de febrero de 2023 por el diagnóstico Disfonía Funcional y 6 a 8 de febrero de 2023 por el diagnóstico codificado A09X.

Sírvase ordenar lo que corresponda.

Manizales, febrero 06 de 2023

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: VERBAL – (OBLIGACIÓN DE HACER)
DEMANDANTE: MARÍA ESPERANZA MORENO LOPERA
DEMANDADO: LUIS ENRIQUE CASTELLANOS ESCOBAR
MIGUEL ÁNGEL CASTELLANOS ESCOBAR
CLAUDIA PATRICIA CASTELLANOS ESCOBAR
GLORIA LORENA CASTELLANOS ESCOBAR
JORGE MAURICIO CASTELLANOS MORENO
VANESSA CASTELLANOS MORENOS
HEREDEROS INDETERMINADOS
RADICADO: 17001-31-03-006-2021-00159-00

1. OBJETO DE DECISIÓN.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho en esta ocasión a pronunciarse en derecho respecto del Proceso Declarativo Verbal de la referencia, para tal efecto se dispone lo siguiente:

2. RESUELVE.

PRIMERO: TENER POR JUSTIFICADA LA INANSISTENCIA presentada por el Doctor Martín Emilio Osorio Granada a la audiencia programada para el día 7 de febrero de 2023, ello de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 372 del Código General

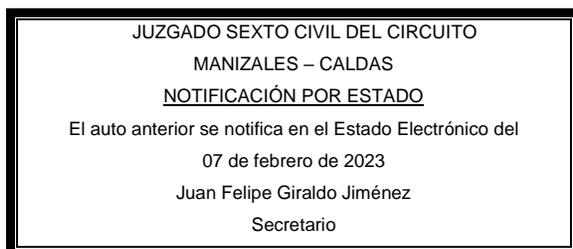
del Proceso.

SEGUNDO: APLAZAR la realización de la audiencia inicial que se tenía prevista para el día 7 de febrero de 2023, atendiendo a la razón justificada presentada por el Doctor Martín Emilio Osorio Granada y lo previsto en el numeral 3 del artículo 372 del Código General del Proceso,

TERCERO: FIJAR como nueva fecha para la realización de la audiencia inicial los días 28 de febrero y 1 y 2 de marzo de 2023 a partir de las 8:00 AM, ello con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ



Firmado Por:
Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28c239d8e690a950a07f88a8b9107195b5c5a7ef9c756709c1c238ae77da3ac0**

Documento generado en 07/02/2023 08:50:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>